

Denominación de origen protegida Lucena

16-03-2015

Normativas

Objeto:

Emitir decisión favorable para que «Lucena» sea registrado como Denominación de Origen Protegida y publicar, como Anexo de la presente Orden, el pliego de condiciones que deben cumplir los aceites de la citada denominación.

Concepto:

Mediante la presente orden se aprueba que «Lucena» sea registrado como Denominación de Origen Protegida y se publican los requisitos que deben cumplir los aceites de la D. O. P. Lucena en los siguientes aspectos:

- A) Nombre del producto.
- B) Descripción del producto.
- C) Zona geográfica.
- D) Elementos que prueban que el producto es originario de la zona.
- E) Obtención del producto.
- F) Vínculo.
- G) Verificación del cumplimiento del pliego de condiciones.
- H) Etiquetado.
- I) Requisitos legislativos.

Base legal:

ORDEN de 2 de enero de 2009, por la que se emite decisión favorable en relación con la solicitud de inscripción en el registro de la Denominación de Origen Protegida «Lucena».

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2009-76-82.pdf> [1]

Orden de 4 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida «Lucena» y de su Consejo Regulador.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2009-38-51.pdf> [2]

Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se concede la protección nacional transitoria a la denominación de origen protegida «Lucena».

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2009-16-09-108025.pdf> [3]

Reglamento de Ejecución (UE) no 899/2013 de la Comisión, de 9 de septiembre de 2013, por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Aceite de Lucena (DOP)].

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-899-28.pdf> [4]

Orden de 9 de marzo de 2015, por la que se publica el pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida «Aceite de Lucena».

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-09-03-290-299-.pdf> [5]

Enlaces:

- [1] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2009-76-82.pdf>
- [2] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2009-38-51.pdf>
- [3] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2009-16-09-108025.pdf>
- [4] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-899-28.pdf>
- [5] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-09-03-290-299-.pdf>